



**Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. GES 18/2017**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 04 de Agosto de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de una Unidad Generadora de Agua Helada tipo Centrifuga con Variador de Velocidad, tipo Chiller Centrifugo de 500 T.R. marca York, solicitada por la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración, de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**"Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 18/2017**

**Acta de Fallo**

*La suscrita con carácter de Subsecretaria de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 18/2017, para la adquisición de una unidad generadora de agua helada tipo centrifuga con variador de velocidad, tipo chiller centrifugo de 500 T.R., marca York, solicitada por la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 37 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:*

**FALLO**

1. De la **"DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN"**, solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

**Las empresas AC Soluciones Térmicas, S. de R.L. de C.V. y Ramsés Eduardo Shinagawa Alarcón, cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.**

2. Con fecha 02 de Agosto de 2017, se recibió el Dictamen Técnico de las áreas requirentes de las proposiciones técnicas, firmado por el C.P. Luis Enrique Guicherd Leyva, Director de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento, mismo que se adjunta copia fotostática como anexo "A" al presente, desprendiéndose lo siguiente:

**2.1 Las empresas AC Soluciones Térmicas, S. de R.L. de C.V. y Ramsés Eduardo Shinagawa Alarcón, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.**

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se adjunta al presente como anexo "B".

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** La partida objeto de esta licitación, se adjudica como a continuación se señala:

**AC SOLUCIONES TÉRMICAS, S. DE R.L. DE C.V.**

Part	Sub-Partida	Cant	Descripción	Costo Unit.	Importe
1	1.1	1	Unidad generadora de agua helada tipo centrifuga con variador de velocidad tipo chiller centrifugo de 500 T.R. marca York.	4,656,990.00	4,656,990.00
	1.2	1	Instalación incluye: transporte, seguro, colocación en sitio, modificaciones hidraulicas y de obra civil que resulten necesarias, arranque, pruebas y garantía misma de doce meses a partir del arranque	1,008,772.00	1,008,772.00
Sub-Total					5,665,762.00
I.V.A.					906,521.92
<b>Total</b>					<b>6,572,283.92</b>

Toda vez que la empresa cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

**SEGUNDO.-** Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a las 13:00 horas del día 09 de Agosto de 2017, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

- I. Del Anticipo.

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

II. *Del cumplimiento del contrato.*

*Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo."*

Cabe señalar, que no hubo asistencia de los proveedores participantes.


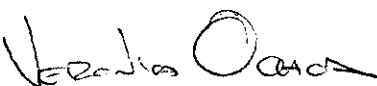
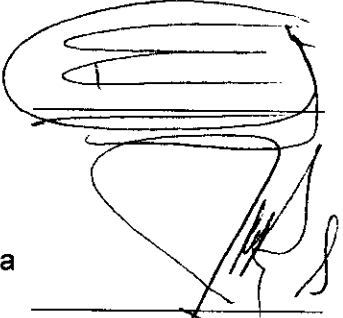
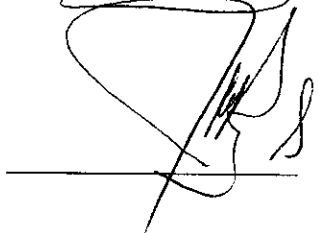
Para efectos de notificación personal, en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx), para efectos de su notificación.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar de la presente acta, por un término no menor a cinco días hábiles.


Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:10 del día 04 de Agosto de 2017.

Esta acta consta de 03 (tres) hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LAS DEPENDENCIAS**

<b>Nombre</b>	<b>Representante</b>	<b>Firma</b>
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
C.P. Luis Enrique Guicherd Leyva	Director de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración	
Ing. Juan Pérez Salcedo	Jefe del Departamento de Instalaciones y Equipos de la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Ing. Catalina Díaz Armendáris	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	
-------------------------------	--	---

----- FIN DEL ACTA -----